

**PLAN DE ESTUDIOS ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA – OCTUBRE 2018  
SEDES CARACAS Y GUAYANA  
APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EL 17 DE JULIO DE 2018**

**CAMBIOS EN EL PLAN DE ESTUDIO**

**1. Eliminación de la unidad curricular “Trabajo Instrumental de Grado” (TIG) de la malla de estudios de la Escuela de Ingeniería Informática.**

Los cambios se derivan de la modificación y aprobación por parte del Consejo Universitario, el 19 de junio de 2018, del Reglamento del **Trabajo de Grado de la Facultad de Ingeniería (9.01.08)** al unificar criterios entre los anteriormente denominados “Trabajo Instrumental de Grado” y “Trabajo de Grado” (antes “Trabajo Especial de Grado”). A partir de la mencionada modificación solo existirá dentro de la Facultad de Ingeniería el “Trabajo de Grado” (TG).

**2. Se modifican los prerrequisitos de la unidad curricular “Trabajo de Grado” (TG).**

UNIDAD CURRICULAR	ACTUAL	PROPUESTO
	PRERREQUISITOS	PRERREQUISITOS
Trabajo de Grado (TG)	Seminario de Trabajo de Grado	<b>Seminario de Trabajo de Grado + Desarrollo de Software (Correquisito)</b>

**3. Se modifica la modalidad de la asignatura “Evaluación de Sistemas Informáticos”.**

UNIDAD CURRICULAR	ACTUAL	PROPUESTO
	MOD	MOD
Evaluación de Sistemas Informáticos	P	<b>SP</b>

Este cambio permitirá, en un futuro cercano, que la asignatura pueda ser ofrecida presencial o a distancia. **Para el período 201915 la asignatura continuará siendo dictada de manera presencial.**

**NORMAS DE TRANSICIÓN**

**Artículo 1:** Durante el período septiembre 2018 - enero 2019 y febrero 2019 (es decir, los TERMS 201915 y 201920) los estudiantes que se encuentren en el último año de la carrera, aun cuando no hayan aprobado la asignatura Desarrollo de Software, podrán consignar una propuesta de Trabajo de Grado ante el Departamento de Práctica Profesionales, para que sea revisada por una comisión evaluadora. Dicha comisión informará a los estudiantes la aprobación o rechazo de la propuesta. En caso de que la propuesta se apruebe, será presentada ante el Consejo de Escuela, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento del Trabajo de Grado de la Facultad de Ingeniería.

**Artículo 2:** Todos aquellos alumnos que se les apruebe su propuesta de Trabajo de Grado, de acuerdo lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Trabajo de Grado de la Facultad de Ingeniería hasta el 30 de julio de 2018, podrán culminar su TG en un plazo mínimo de dieciséis (16) semanas. A partir del período septiembre 2018 – enero 2018 (TERM 201915) en adelante, el TG tendrá una duración mínima de veinte (20) semanas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 del Reglamento del Trabajo de Grado de la Facultad de Ingeniería.

**Artículo 3:** Las situaciones no previstas en la presente norma serán resueltas por el Consejo de Escuela, el Consejo de Facultad o el Consejo Universitario, según sus respectivas competencias.